

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría por Producto: Concepto de proyecto y esquema de financiamiento para la protección de bosques nativos y bofedales en zonas de recarga hídrica en las cuencas de los ríos Suches y Cotagaita como medida de adaptación al cambio climático

1. ANTECEDENTES

El Acuerdo de París establece un marco internacional para orientar un desarrollo resiliente y de bajo carbono en los países; a la vez que establece los instrumentos institucionales para facilitar el financiamiento, la formación de capacidades y la transferencia tecnológica. Uno de los mecanismos centrales del Acuerdo de París son los Compromisos Determinados Nacionalmente (NDC por sus siglas en inglés). A través de estos compromisos, los países reciben apoyo técnico y financiero de la comunidad internacional y con base a sus indicadores serán evaluados en cuanto a sus logros y avances como país.

Bolivia ha definido sus NDC, que han sido refrendados mediante el instrumento de ratificación del Acuerdo de París (2015). Por otra parte, el Fondo Verde¹ (GCF de aquí en adelante), como entidad operacional del mecanismo financiero de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (de aquí en adelante la Convención) ha puesto a disposición un mecanismo de PREPARACIÓN (READINESS en inglés) al cual Bolivia ha accedido para dar los pasos iniciales en la consolidación de un marco institucional que lleve adelante el proceso de finanzas climáticas, bajo el liderazgo del Ministerio de Planificación del Desarrollo (Autoridad Nacional designada ante el GCF) para conducir el proceso de los NDC y el desarrollo de una cartera de intervenciones integrales en adaptación y mitigación.

Los compromisos de Bolivia, expresados en los NDC, apuntan a los sectores de agua, agricultura, bosques, y energía, lo cual posiciona a los Ministerios de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), Ministerio de Hidrocarburos y Energía (MHE) y Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) como principales implementadores de los NDC, por tanto, se constituyen en importantes agentes en la definición de la cartera ante el GCF.

En los próximos años, la cartera boliviana del GCF puede evolucionar integrando a otros sectores, de acuerdo con las nuevas prioridades para el periodo 2021-2025, expresadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), instrumentos sectoriales e instrumentos normativos de cambio climático como el Plan Nacional de Adaptación (PNA).

Asimismo, el Plan Plurinacional para la Gestión Integral de Recursos Hídricos 2021-2025 (PP-GIRH) apunta a la seguridad hídrica, y resalta la importancia de realizar acciones destinadas a la protección y conservación de las fuentes de agua, zonas de recarga hídrica, y cabeceras de cuenca que garanticen la disponibilidad de agua en cantidad y calidad. El PP-GIRH se enmarca en la Ley 071 de Derechos de la Madre Tierra y la Ley 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, y bajo el enfoque de los sistemas de vida, ratifica la necesidad de planificar los recursos hídricos para los diferentes usos de manera integral, cuidando que las inversiones realizadas se concentren principalmente en la protección de fuentes de agua y la conservación de áreas de aporte, incluyendo la prevención de riesgos climáticos y de contaminación del agua. Es evidente el rol que juegan los bosques y bofedales en el ciclo del agua, y consecuentemente en la disponibilidad de este recurso tanto en calidad y cantidad.

¹ El Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés), fue adoptado como mecanismo financiero de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a finales de 2011. Su objetivo es contribuir de manera ambiciosa a la consecución de los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático de la comunidad internacional.

HELVETAS Swiss Intercooperation acompaña actividades relacionadas con cambio climático y gestión de cuencas, en articulación con el MMAyA y el MDRyT, a través del Proyecto Gestión Integral del Agua (GIA). En este marco, este estudio contribuye a las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático en materia de conservación y restauración de bosques nativos y bofedales para las cuencas de los ríos Cotagaita y Suches, en línea con el mecanismo de adaptación, las NDC, y el marco normativo nacional.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Diseñar el concepto y la teoría de cambio para la conservación y restauración de bosques nativos y bofedales en zonas de recarga hídrica de las cuencas de los ríos Suches y Cotagaita e identificación de los arreglos institucionales y financieros, incluyendo el financiamiento climático, en los niveles locales y nacional para llevar adelante las intervenciones.

3. ENFOQUE Y ALCANCE

Para este estudio se espera un enfoque participativo de consultas con los actores clave que trabajan esquemas de conservación y restauración de fuentes de agua vinculados a ecosistemas críticos como bosques, bofedales y otros.

Se debe considerar el siguiente alcance:

- Diseño del concepto y la teoría de cambio para la conservación y restauración de bosques nativos y bofedales en zonas de recarga hídrica de las cuencas Suches y Cotagaita, tomando en cuenta las capacidades institucionales y financieras de los actores locales para desarrollar las actividades.
- Identificar el potencial y necesidad de conservar las fuentes de agua en los municipios, vinculadas a los bosques nativos y bofedales.
- Identificar el potencial de adaptación y mitigación de las medidas propuestas, incluyendo los co-beneficios en términos de biodiversidad, agua y carbono en la vegetación y el suelo, como también los indicadores para el monitoreo y evaluación.
- Identificar juntamente con los actores municipales, departamentales y nacionales los esquemas para el financiamiento de las actividades, incluyendo el rol que puede jugar el financiamiento climático.

El alcance descrito debe entenderse como indicativo y no limitativo. En este sentido, el proponente puede complementar este alcance con el fin de enriquecer el estudio.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

- **PRODUCTO 1:** Primer Informe. Incluye el *plan de trabajo* con la descripción del enfoque, metodología de trabajo (actividades de campo y gabinete previstas, forma y técnicas de recojo de la información primaria y secundaria, otros) que asegure el logro del objetivo, el cronograma detallado de las actividades previstas, la lista preliminar de los actores clave a ser consultados.
- **PRODUCTO 2:** Segundo Informe. Incluye el estado de situación sobre las temáticas abordadas: diagnóstico biofísico, institucional y financiero. Y el diseño preliminar del concepto y la teoría de cambio, como también los arreglos institucionales y financieros para el desarrollo de las actividades.
- **PRODUCTO 3:** Tercer Informe (Informe Final). Incluye el diseño final del concepto y la teoría de cambio, y el esquema de los arreglos institucionales y financieros validados por los actores locales y nacionales.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para desarrollar los productos requeridos, el consultor debe realizar las siguientes actividades:

- Revisión documental exhaustiva sobre las acciones en bosques nativos y bofedales (humedales de altura) referidos a las zonas específicas y al país en general.
- Mapeo institucional y entrevistas con entidades públicas y académicas, programas, proyectos, dedicados a la temática de conservación de bosque y bofedales.
- Visitas al terreno y entrevistas con actores locales en cada región.
- Aplicación de instrumentos participativos para la validación de la información y las propuestas.

6. PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS

Los productos de la consultoría deberán presentarse a HELVETAS Swiss Intercooperation, según el siguiente cronograma.

- **Producto 1**, a los 10 días calendario de la fecha de suscripción del contrato.
- **Producto 2**, a los 45 días calendario de la fecha de suscripción del contrato.
- **Producto 3**, a los 75 días calendario de la fecha de suscripción del contrato.

Los productos serán presentados con nota dirigida al Director de Proyecto Gestión Integral del Agua de HELVETAS Swiss Intercooperation, según cronograma de fechas. Una vez el producto haya sido revisado y aprobado por la Supervisión, el mismo deberá ser presentado en formato impreso en las oficinas de HELVETAS en la ciudad de La Paz.

Los productos y la información generada en el marco de esta consultoría son de propiedad de HELVETAS Swiss Intercooperation.

7. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO

Se requiere un equipo de profesionales o empresa legalmente establecida habilitada para participar en procesos de licitación, con las siguientes características.

- Profesionales de ramas de las ciencias económicas, ingenierías, ciencias naturales o sociales con experiencia en formulación de proyectos del sector.
- Amplio conocimiento de los marcos normativos para la gestión de recursos naturales, gestión integral del agua, áreas protegidas y afines.
- Experiencia demostrada (de al menos 10 años) en proyectos de recursos naturales, gestión integral del agua, desarrollo rural, conocimiento del financiamiento climático y presupuestos municipales.
- Experiencia demostrada (se valorará la mejor experiencia) en el desarrollo de proyectos para la conservación y protección de bosques y bofedales, de recursos hídricos y/o recursos naturales a nivel de las comunidades y municipios.
- Experiencia demostrada en el trabajo con ministerios, agencias de cooperación y posibles financiadoras.

8. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La **propuesta técnica** deberá cumplir con el alcance de la consultoría, plantear el enfoque, la metodología y las actividades que permitan alcanzar los objetivos planteados, así como también describir los recursos que serán empleados para el desarrollo de la consultoría. El contenido mínimo de la propuesta técnica deberá incluir los siguientes componentes, que serán evaluados en la etapa de revisión de propuestas:

- **Enfoque y alcance:** describe la perspectiva de la entidad ejecutora respecto a los requerimientos señalados en el objetivo y productos esperados de la consultoría. El enfoque y alcance debe ser planteado de manera sistemática y concreta.
- **Metodología:** describe el conjunto de métodos y procedimientos que se seguirán durante la consultoría para el desarrollo de los productos definidos. La metodología implica los pasos a seguir y las herramientas propuestas para el desarrollo del trabajo, deberá ser planteada de forma sistemática y concreta evitando copiar los TDR. Deberá considerarse una descripción detallada de las actividades planteadas que garanticen el alcance del objetivo y desarrollo de los productos.
- **Cronograma de trabajo:** presenta las actividades programadas en el plazo establecido con precisión, de manera que sea utilizado para el seguimiento y control. En el cronograma debe identificarse la ruta crítica y los hitos.

La **propuesta económica** deberá presentar el detalle de los gastos previstos para el desarrollo de la consultoría, incluyendo honorarios, gastos de movilización y operativos, impuestos de ley, AFPs, y otros.

9. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El tiempo para la realización de la consultoría es de **75 días calendario** computables desde la fecha de suscripción del contrato.

10. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La Supervisión de la consultoría estará a cargo del equipo designado para este fin por el Director del proyecto Gestión Integral del Agua implementado por HELVETAS Swiss Intercooperation.

La Supervisión estará a cargo de la coordinación y seguimiento de la consultoría, y de la revisión y aprobación de los productos.

Los productos serán revisados por la Supervisión en un plazo de siete (7) días hábiles a partir de su recepción. Si existieran observaciones al producto, la Supervisión hará conocer al Consultor, quien deberá subsanar las mismas a satisfacción del contratante dentro del plazo máximo de siete (7) días calendario. Si no existieran más observaciones al producto, Supervisión comunicara al Consultor la aprobación del producto. El Consultor deberá entregar los productos a conformidad del Contratante, según el alcance establecido en los Términos de Referencia y el Plan de Trabajo, siendo dos (2) el número máximo de revisiones a los productos.

El Consultor deberá mantener informada a la Supervisión y coordinar con esta instancia el desarrollo y las actividades previstas de la Consultoría.

11. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo para el servicio de consultoría es de **Bs. 130.000.- (ciento treinta mil 00/100 bolivianos)**, que será pagado según el cronograma presentado a continuación. El monto incluye todos los costos para el desarrollo del trabajo (impuestos de ley, gastos de movilización y de operación, AFPs, etc.).

Los pagos se realizarán según el siguiente cronograma, una vez los productos hayan sido aprobados por la Supervisión en conformidad con los TDR:

- 20% a la aprobación del Producto 1.
- 40% a la aprobación del Producto 2.
- 40% a la aprobación del Producto 3.

12. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Los proponentes deben presentar la siguiente documentación adjunta a la propuesta técnica y propuesta económica:

- Carta de presentación de la propuesta con un período de validez mínimo de sesenta (60) días calendario.
- Hoja de vida documentada del equipo de profesionales.
- Carnet de identidad del profesional líder o del representante legal si es empresa.
- Poder de Representación Legal (para empresas).
- Registro de Comercio FUNDEMPRESA/SEPREC.
- Número de Identificación Tributaria (NIT) del profesional líder o de la empresa.
- Certificado de Inscripción al Servicio de Impuestos Nacionales del profesional o de la empresa.
- Copia de registro ante las AFPs.
- Documento de afiliación vigente del profesional líder ante una Caja de Salud del sistema público para empresas formulario de registro o formulario de pago aportes del último mes; no es válido S.U.S o Seguro Privado (**requisito excluyente**).

13. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las personas que tengan interés de participar en la presente convocatoria deben hacer llegar sus propuestas según los contenidos definidos y adjuntando la documentación solicitada, por vía electrónica, en formato PDF (un solo archivo) a la siguiente dirección:

- Correo electrónico: Cecilia.Saldias@helvetas.org
- Asunto: POSTULACIÓN CONSULTORÍA CONCEPTO DE PROYECTO Y ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE BOSQUES NATIVOS Y BOFEDALES SUCHES Y COTAGAITA.
- Fecha y hora límite de la presentación: **25 de julio de 2022, hasta las 23:59.**
- En caso de tener consultas sobre la convocatoria, deben hacer llegar las misma por escrito al correo arriba indicado hasta máximo el 23 de julio de 2022.

Las propuestas enviadas fuera de la fecha y hora límite no serán consideradas.

La Paz, Bolivia, julio de 2022.